

BAQUEDANO, 19 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 648

VISTOS:

1. La necesidad del Funcionario del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Sierra Gorda Sr. Héctor Sierra Osorio, de realizar trabajos extraordinarios.
2. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** uso del vehículo municipal, camioneta Nissan, modelo Terrano, placa patente CBXB – 44, para el traslado desde la Comuna de Sierra Gorda a la ciudad de Antofagasta y viceversa, desde las 18:00 horas a las 24:00 horas del día martes 19 de marzo 2013.
2. **AUTORICESE** el aparcamiento del vehículo municipal placa patente CBXB – 44, correspondiente a la dotación del departamento Municipal, en la dirección calle Avelino Contardo N° 1051, de la ciudad de Antofagasta. Por la noche del día Martes 19 de marzo de 2013.
3. **DESIGNESE** como conductor del vehículo municipal al Sr. Héctor Sierra Osorio, Rut. [REDACTED]
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Control, Finanzas y Administrador, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Marcela Pereira Carte
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jac

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor
- Administrador
- Archivo